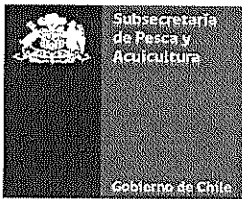




**Consejo Nacional de Pesca  
Sesión ordinaria  
27 de marzo de 2015**

En Valparaíso, a 27 de marzo de 2015, siendo las 11:35 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 02 del 20 de marzo de 2015. El Consejo se inicia bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Sr. Raúl Súnico Galdames, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. José Miguel Burgos G., Director Nacional de Pesca.
- Sr. Luis Felipe Gracia T., Subrogante Director General del Territorio Marítimo y MM.
- Sr. Mario Tapia E., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Carlos Recondo L., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Luis Felipe Moncada A., representante titular de organizaciones gremiales sector empresarial macro zona V-IX.
- Sr. Andrés Quintanilla G., representante suplente de los pequeños armadores industriales.
- Sr. Eric Riffo P., representante suplente de oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Hugo Roa R, representante titular de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Robinson Cárcamo G., representante suplente plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Sr. Luis Morales F., representante suplente plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.
- Sr. Juan Carlos Toledo F., representante titular plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos para consumo humano.



- Sr. Sergio Guerrero C., representante suplente de organizaciones gremiales del sector artesanal XV-II región.

Estuvo presente la Sra. Dodani Araneda, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, Sr. Alejandro Gertosio, jefe de la División de Desarrollo Pesquero, María Angela Barbieri, jefa de la División de Administración Pesquera, Sr. Paolo Trejo, jefe de la División Jurídica y el Sr. Mauro Urbina, jefe del Departamento de Análisis Sectorial.

Excusaron su inasistencia los consejeros Ramírez, Quiñones, Klenner, Galilea, Escobar, Uribe, Ayala, Vial, Alvear, Vásquez, Souza, Bustos y la consejera Liberona.

**Homenaje a la consejera Sra. Teresa Lizana Morales, representante titular de las organizaciones gremiales del sector laboral, correspondiente a las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos.**

El Presidente pide un minuto de silencio en memoria de la consejera Teresa Lizana, quien falleció repentinamente en la madrugada del lunes 23 de marzo.

Consejero Cárcamo agradece a nombre de la organización, a los consejeros y autoridades por sus muestras de afecto y solidaridad por el fallecimiento de la consejera Lizana, señalando lo siguiente *"Quiero agradecer en nombre de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Industria Pesquera de nuestra región, a la gran mayoría de los miembros de este Consejo y también a la autoridad del mundo pesquero que nos acompañaron en la despedida de nuestra compañera Teresa, quien partió de manera imprevista, dejando un gran legado en nuestra organización. Teresa entre sus cualidades ayudó a formar a nuestra organización, dirigiéndola por más de 20 años; destacó por su ineludible lucha por la defensa y derechos de todos los trabajadores de las plantas de procesamiento de nuestra región. También participó activamente como miembro de este Consejo desde su creación, por lo que consideramos que merecía el minuto de silencio que Usted acaba de dar. En nombre de todos nuestros compañeros, muchísimas gracias por todo"*



Consejero Moncada hace un homenaje a la memoria de la consejera Lizana, expresando lo siguiente *"Puede parecer poco usual que un dirigente de la industria rinda homenaje a un dirigente sindical, pero en la VIII región eso no es así, porque si bien cada uno de los actores en la zona centro sur tiene muy claro su rol, hemos construido una amistad cívica que durante décadas, que me obliga a decir un par de frases. Quiero decir en primer lugar, que conocí a Teresa Lizana durante muchos años y puedo decir que fue una dirigente excepcional. El carácter excepcional de Teresa podría radicar en dos cosas, primero que nada, en una capacidad de entrega a la gente que ella representó, que fue permanente y hasta el último día de su vida. Ella falleció en Santiago cuando estaba efectuando algunas gestiones a propósito del bienestar de los asociados a la Federación que ella pertenecía. Por lo tanto, Teresa fue una mujer con una capacidad de servicio extraordinaria. Y la segunda razón por la cual yo podría decir que era extraordinaria Teresa es, que habiendo sido una defensora ineludible de los derechos de los trabajadores, como todos los dirigentes sindicales de la zona centro sur, y teniendo muy claro que cuando había que negociar colectivamente y que había que defender los intereses de los trabajadores, ella tenía una postura muy definida y muy tajante, sin embargo ella comprendió, como mucho de los dirigentes laborales de todo Chile, de que la industria pesquera y su destino y su regulación, estaba inexorablemente unida a la vida de las organizaciones sindicales de los puestos de trabajos que ella representaba. Por lo tanto, Teresa fue una defensora permanente a lo largo de toda su vida de los intereses de los trabajadores, pero también, en el buen sentido, una defensora de la actividad pesquera industrial como fuente de trabajo y como una actividad que tiene 60- 70 años en la región y que ella aspiraba a que tuviera 60-70 años más y que fuera para sus hijos lo que había sido para ella o para sus padres. Quiero terminar diciendo que la industria pesquera rinde homenaje también a Teresa Lizana, y en ella a la actividad sindical de la zona, pero particularmente por las excepcionales condiciones que tuvo como dirigente y también en sus condiciones humanas. La Teresa fue una mujer creyente, cosa que yo comparto, más de alguna vez hablamos de este tema, y no cabe ninguna duda de que parte importante de la fuerza que ella tuvo en su vida, pese a las enfermedades que ella sufrió en los últimos años ,estaba dada por la fe que la asistía y que sin duda la va hacer estar hoy día en un lugar mejor en el que estamos nosotros, y como dijo algún consejero en un correo que de ese lugar seguramente velará por los intereses de la industria, por los intereses de los trabajadores, por los intereses de la*



*pesca en general y de este Consejo en cual ella formó parte por muchos años. Gracias Subsecretario."*

El Presidente realiza un reconocimiento a la figura de dirigente de la consejera Lizana. Pide que quede reflejado este homenaje en acta y se haga llegar a la familia y a la organización. Expresa lo siguiente *"Yo conocí a Teresa hace muchos años, porque compartimos la región en donde trabajamos. Me tocó compartir con ella cuando yo era Diputado y ella representaba a los intereses de los trabajadores de las plantas de proceso, en el Consejo Nacional de Pesca, en las reuniones bastante asidua que se están teniendo en distintas materias pesqueras. Creo que ella recibe un merecido homenaje de parte del sector. Debo decir que fue una persona, que independientemente de las diferencias, contaba con un alto respeto en la pesca artesanal más allá de las diferencias propias de opinión de los intereses que uno representa. Siempre es bueno reconocer a las personas que mantienen convicciones, que luchan por lo que creen más allá de que uno pueda o no estar de acuerdo a una de sus demandas. Pero esas son las personas que valen en la vida, tienen una convicción, pelean por ella, pierden y se vuelve a parar, ganan y siguen con la misma humildad y espíritu de lucha de siempre."*

Se continúa con los temas de tabla de la sesión.

**1.- Aprobación actas de sesiones anteriores 23 de septiembre y 11 de diciembre ambas del 2014.**

Se recibieron las observaciones por escrito del consejero Villa, las cuales fueron incorporadas y se envió nuevamente el acta a los consejeros.

No hay otras observaciones.

Se aprueban ambas actas.



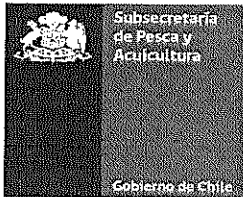
## **2.- Criterios para la asignación de cuota para imprevistos, artículo 3° Ley General de Pesca y Acuicultura, año 2015.**

Presidente señala que no va a pedir la votación, sólo se realizará la discusión de los criterios de asignación, porque hay un conjunto de pesquerías en donde el 1% está asociado sólo a terremotos y no se está aplicando. Hay otros que están definidos en el artículo transitorio de la ley de pesca, por ejemplo la sardina de la IX y de V, la merluza, merluza común para las Regiones VI y VII. No así en el resto de las pesquerías. Por tanto, lo que se quiere es abrir un debate, pero no se resolverá hoy.

Expositor. Sr. Jorge Farías, División de Administración Pesquera. Presentación en anexo.

El consejero Moncada solicita que quede en acta su intervención:

“Las cuotas de imprevistos establecidas en el artículo 3 letra c) se reservaron no sólo para el sector artesanal. La asignación para el sector artesanal de forma exclusiva no está indicada en la ley. La cuota de reserva tiene un criterio amplio que es aplicable a todos los sectores por razones obvias, pueden sufrirse imprevistos efectivos para cualquiera de los dos sectores en cualquier momento y por tanto a ambos cabría hacerles la aplicación. La única mención que hace la ley en este tema, es lo del artículo 29 transitorio, y que fue un tema que el legislador señaló que para los tres primeros años a contar de la vigencia de la Ley General de Pesca y para la aplicación del artículo 48B, se iban a destinar a imprevisto las especies en la forma que señala el artículo. Pero resulta que el artículo 48B de la ley, aun cuando está en el Título de la pesca artesanal, se refiere a la compensación anual de designaciones de la cuota artesanal por regiones, que es un asunto distinto a la distribución de la cuota para imprevisto. Yo entiendo que en la discusión que hubo en el Consejo Nacional, se aceptó implícitamente que esta cuota se distribuyera exclusivamente al sector artesanal en la forma que está señalada en el artículo 29 transitorio. Pero en estricto rigor, la cuota de imprevisto del artículo 3 letra c), no está destinada a un solo sector. La segunda objeción que se desprende de la lectura de las actas, que consideró como un imprevisto el agotamiento prematuro de las cuotas, lo que evidentemente es un hecho conocido que una cuota concluya. Y puede significar un incentivo para quienes estén actuando sobre un recurso determinado, saben que van a tener un porcentaje adicional para cuando esta asignación concluya, de modo que puede hasta tener un carácter perverso. Lo que ocurre que en la práctica es

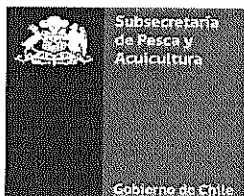


que ésta es una asignación anticipada y a todo evento para imprevisto en el caso que se agoten las cuotas artesanales. Entiendo que, y así lo deduje de la lectura de las actas, que a pesar de esta incongruencia, el Consejo lo aprobó por el año 2014-2015, por tanto yo no pretendo abrir la discusión en ese punto. La aplicación de los imprevistos que muestra la presentación para las pesquerías que no están incluidas en el 29 transitorio, aquí lo que se está haciendo es replicar el criterio de distribución aplicado el 2014-2015 para las pesquerías que no están contempladas en el 29 transitorio, y se vuelve a considerar la misma causal, el agotamiento de las cuotas. Y en esto quiero ser muy claro, que esto no fue el espíritu del legislador, porque cuando el legislador quiso hacer excepciones lo hizo incluyéndolas en la ley, en el artículo 29 transitorio, el resto de las pesquerías no las incluyó. ¿Qué pasa si efectivamente ocurre un verdadero imprevisto y las cuotas se han consumido anticipadamente, porque se han distribuido entre quienes han agotado prematuramente las cuotas?. Dejo esta pregunta planteada, y que la ley sea aplicada en el espíritu, y en el espíritu de los imprevistos no es para una pesquería agotada ni para un solo sector”.

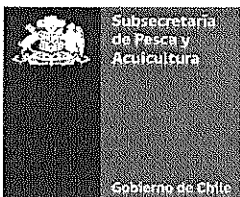
A solicitud del consejero Villa, queda en acta la siguiente intervención del Presidente del Consejo:

Presidente:

“Si hay una catástrofe lo que hemos vivido catástrofe, esto no resuelve ninguna catástrofe. No se enfrenta una catástrofe por ejemplo con 200 toneladas de sardina. Entiendo que fue más bien para poder manejar conflictos y resolver situaciones que fueran críticas, pero quedó redactado de tal manera que se hace imposible su aplicación. Lo que está sucediendo es que este pescado está quedando en el agua y es un poco molesto para los actores. Esto genera una discusión y aquí hay dos caminos, o generamos un mecanismo de distribución, o nosotros le pedimos al comité científico que ocupe el 0,00%, ya que es hasta el 1%. Entonces nosotros podríamos inducir que los comités científicos no coloquen este número, porque este número genera confusión, genera expectativas, expectativas que de acuerdo a como está redactado, termina por no aplicarse. Y seguramente este año se tendrá la discusión de qué vamos hacer con lo que están regidos por el artículo 29 transitorio. Porque los que están regidos por el 29



transitorio tienen una asignación que no tiene nada que ver con terremoto ni con ninguna fuerza mayor. Tienen que ver con un solo factor, viabilizar un acuerdo parlamentario para aprobar la ley. Y eso generó, lo que podríamos llamar hoy día, de unos ciertos derechos históricos, para los jureles de la III y IV región, que se llevan el 100% de ese 1%, para los sardineros de Valparaíso y de la IX región que se llevan ese 1%, sin mediar ninguna catástrofe ni nada; y en el caso de la merluza común, se le distribuye en la ley, a la VI y VII regiones de ese 1% de "imprevisto", pero que la propia ley lo asigna sin ningún imprevisto, sino que lo deja previsto por 3 años. Hay una cierta contradicción en los términos desde el punto de vista jurídico y de la Real Academia Española. Tenemos una contradicción, porque en el artículo 29 transitorio, no hay ninguna consideración de catástrofe alguna, es simplemente una definición política de la distribución por tres años, que vencen el 31 de diciembre de este año, y este año vamos a tener que tener ese debate de cómo eso va a operar el próximo año. Si el espíritu es que ellos vuelvan a los terremotos, tsunami, catástrofe ambiental, si esa es la lógica, esa tampoco va hacer consumida durante los próximos años y la cuota que actualmente está siendo consumida, que la asumen como un derecho, por pescadores de distintas regiones le vamos a decir que de aquí en adelante vamos a esperar que caiga un platillo volador porque tienen que ser por causas imprevistas, no predecibles. Entonces, esto tiene varias soluciones, uno es que nosotros nos topemos con la realidad, en el sentido de darle uso. La otra es que digamos derechamente que esto es un ahorro, lo dejamos en el mar, porque siempre es bueno dejar más cuota en el mar. Y la otra es que le digamos al Comité Científico que no coloque más esto y que no usemos la facultad de hasta el 1%, sino que usemos el 0%, porque está dentro de lo que la ley me permite, y evitarnos toda esta discusión. Comparto plenamente que no hay que generar incentivos para consumirse la cuota antes, frente a la expectativa de tener un beneficio por ir más rápido. No comparto que esto se distribuya entre gente que venda el pescado, esto de distribuirlo por RAE para la gente que pesca el papel y lo va a vender, no es una solución que nosotros encontremos socialmente rentable, lo ideal es que sea gente que va a contratar a un par de tripulantes para que lo salga a buscar. Se va a necesitar construir un criterio porque se cae el artículo 29 transitorio el 31 de diciembre y hay una realidad que se ha construido estos tres años, que para esos pescadores aparecen como derechos, lo cual nos va abrir una discusión de como seguimos del 2016 en adelante. Aun cuando no hiciéramos nada de eso y que volviéramos a que esto se define solo por la vía de la definición del imprevisto, de la fuerza mayor, es muy probable que



esas cuotas que actualmente que ellos pescan, no se pesquen, porque no va haber forma de asignarlas. Todos estamos claros que con ninguno de esos números que están ahí en la presentación, se puede enfrentar una catástrofe y cuando hay una catástrofe de tipo tsunami lo que no tenemos son embarcaciones para salir a buscar el pescado. Esto no da respuesta a eso. Se pudiese tener un mecanismo de catástrofe como se tiene en el presupuesto nacional, que se le quita el 2% de la cuota a todos los actores y se concentra en el lugar que se requiere, que es lo que se hace con el presupuesto de la nación cuando se produce un terremoto, se decreta una catástrofe y el Ministerio de Hacienda queda habilitado inmediatamente para retirar el 2% a todos los Ministerios para hacer un fondo común para enfrentar una catástrofe. Ese puede ser un mecanismo más razonable. Tenemos que tener en cuenta que el instrumento que se generó entonces, no va a tener prácticamente aplicación, va hacer más bien letra muerta, y como ha sido hasta ahora que no se ha aplicado nunca. Ahora tenemos una catástrofe en el norte y esto no aplica a la catástrofe del norte. La catástrofe del norte y los problemas los vamos a tener en las áreas de manejo, en los recursos bentónicos. Es ahí que relaves ilegales de minería pudiesen afectar lo que tenemos en las áreas de manejo, pero no sobre los peces”.

El consejero Villa solicita que quede en acta su intervención:

“Lamento la forma en que tendré que intervenir, pero no me queda otra alternativa. Yo anoté textual lo que usted dijo, “podríamos inducir al comité científico técnico para que fije cero cuota de imprevisto”. Usted me va a disculpar, Presidente, yo soy miembro del comité de manejo de congrio dorado y de merluza austral norte y sur. Y cuando yo escucho que usted me dice eso, entonces, yo esto lo extrapolo y puedo decir perfectamente y sacar conclusiones, que entonces el subpesco indujo al comité científico para que bajara la cuota a la mitad de merluza austral, indujo al comité científico para que bajara la cuota de congrio, indujo al comité científico para que bajara la cuota de merluza de cola. Me parece de una gravedad absoluta. Se supone que acá estamos hablando de aspectos técnicos, pero esto es intervención, esto no puede ser Presidente. La vez pasada yo tuve una larga intervención y usted se molestó y se enojó conmigo, me dijo que yo era incendiario. Pero uno tiene que cuidar las palabras, Presidente, si usted lo dijo, va a estar en el acta, usted no puede decir eso, Presidente.





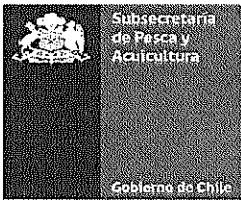
Lo invito a que se retracte de lo que dijo, porque es grave. Cómo es posible que usted como Subsecretario, va a inducir al comité científico para que haga eso. Yo lo invito a que les haga una inducción y les diga "¿saben qué?, subamos al doble la cuota", eso también podría hacerlo, está perfectamente dentro de la frase que usted mencionó hace un rato. Eso es posible que usted lo hiciera. Cuando todos los participantes del sector pesquero de la zona sur austral estamos diciendo que las cuotas están mal fijadas, que fueron bajadas arbitrariamente, sin antecedentes técnicos, ni científicos, nosotros perfectamente podríamos decir que "es que acá hubo una inducción por parte de la Subsecretaría de Pesca para que la bajaran a la mitad". Entonces, yo lo invito Presidente a que se retracte de lo que dijo, porque, lo reitero, es gravísimo. Yo como miembro de un comité de manejo, estoy sorprendido con su frase".

Presidente aclara su intervención anterior, señalando que el consejero Villa tiene razón parcialmente, ya quien propone el uso del 1% es la Autoridad Pesquera, por tanto se podría proponer cero. El pronunciamiento del comité científico es sobre la cuota global, sobre la disponibilidad, sobre el stock, y no en el fraccionamiento ni la definición del 1%, eso está definido en la ley o por la atribución de Ejecutivo.

### **3.- Informe de la Comisión Especial respecto de las sugerencias para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura correspondiente al año 2016.**

Expositor consejero Tarifeño, Presidente de la comisión. Da a conocer el informe que elaboró la comisión. Se adjunta en anexo.

El consejero Moncada se refiere al listado priorizado de proyectos (fichas) que hizo llegar al Presidente de la comisión Sr. Tarifeño y concordando plenamente con lo que este ha manifestado, solicita que el listado aludido sea remitido a los Comités Científico Técnicos y Comités de Manejo respectivos. De las fichas de investigación destaca en particular la de evaluación de estrategias de explotación de la merluza común y se refiere a la fiscalización que se ha efectuado los años 2014 y 2015 por SERNAPESCA, respecto a esta especie, así como alude al programa de Televisión Nacional transmitido el 15 de febrero de 2015 sobre el delicado tema de la pesca ilegal que la afecta, lo que



lleva a concluir que la única forma de poner término a esa pesca -que incluso pescadores artesanales de merluza han condenado- es certificar las descargas en cada una de las caletas.

El Consejo aprueba el informe de la Comisión.

#### **4.- Puntos varios.**

##### **- Pesca ilegal**

Los consejeros Quintanilla, Toledo, Tapia y Riffo, plantearon el tema de la pesca ilegal, del robo de crustáceos, la violencia de algunos sectores, a la ausencia de tipificación de la pesca ilegal en la ley y al rechazo que han provocado los desmanes ocurridos en Coronel por grupos minoritarios.

El Director del Servicio, Sr. José Miguel Burgos, señala que se está trabajando en un proyecto para el control de la pesca ilegal y propone mostrar en una próxima sesión las medidas que están preparando.

El consejero Tarifeño propone se entregue protección legal a los funcionarios, similar a la que la ley da a un uniformado cuando es agredido.

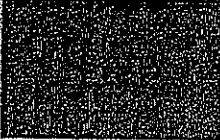
El consejero Roa se refiere a la sobreinversión artesanal y la insuficiencia de las cuotas para todos estos actores, a lo que alude también el consejero Moncada, concordando, y agrega que es un tema que convendría analizar en una sesión en que estén presentes un mayor número de consejeros artesanales.

##### **- Participación ciudadana: Consejo de la sociedad civil.**

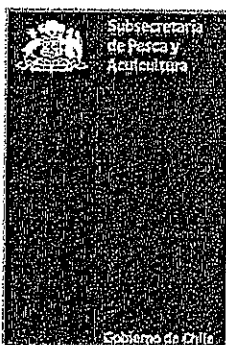
Expositora Sra. Daniela Bolbarán, encargada de la Unidad de Planificación y Control de Gestión. Presentación en anexo.

El Presidente solicita que se envíe a los consejeros una minuta resumen del Consejo de la Sociedad Civil.

Siendo las 13:56 hrs. termina la sesión.





**CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LA CUOTA PARA IMPREVISTOS, ARTICULO 3° LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, AÑO 2015**



Informe Técnico RPESQ N° 63 de 2015  
División de Administración Pesquera

**OBJETIVO**

**Proponer al Consejo Nacional de Pesca los criterios para la asignación de la reserva para Imprevistos de la Cuota Global Anual de Captura para el año 2015, en las pesquerías no contempladas en el artículo 29 de la Ley 20.657.**



## ANTECEDENTES

1. La letra c) del artículo 3 de la LGPA establece la fijación de cuotas globales anuales de captura, de las cuales se permite efectuar, entre otras, la deducción de cuota para imprevistos, de hasta el 1% de la cuota global anual, la cual se puede establecer al momento de fijar la cuota o durante el año calendario.
2. El artículo 29 transitorio de la Ley establece que a partir del año 2013 y por los tres primeros años de su vigencia, la cuota para imprevistos de las siguientes pesquerías se asignará en las siguientes regiones:
  - Sardina común V-X, se asignará a las regiones IX y V.
  - Merluza común, se asignará a las regiones VI y VII.
  - Jurel, se asignará a las regiones III y IV.
  - Anchoqueta y sardina española XV y II, se asignará a la región XV.
3. Por tanto, para el resto de las pesquerías, la LGPA no contempló particularidades especiales a tener en consideración para asignar dichas cuotas, siendo el CNP el facultado para aprobar los criterios de asignación, que deben ser propuestos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

## CRITERIOS DE ASIGNACION VIGENTES, AÑOS 2014, 20

Pesquerías contempladas en el Artículo 29 transitorio de la Ley 20.657 (Res. Ex. N° 783/2014 y Res. Ex. N° 1.166/2014):

Asignación entre regiones: en aquellas pesquerías en que la asignación de la cuota para imprevistos debe considerar a más de una región, se aplicarán las mismas proporciones en que las respectivas cuotas artesanales se encuentran contenidas en el decreto que las fijó, con excepción de la pesquería de jurel entre la III y IV Regiones, donde la proporción será de 50% para cada una de estas regiones.

Asignación dentro de cada región: en aquellas regiones no sometidas al Régimen Artesanal de Extracción (RAE), las proporciones de cuotas asignadas por región serán la misma que se encuentra en el decreto que las fijó, acrecentando la cuota regional artesanal correspondiente. Si en alguna de dichas regiones la cuota artesanal está sometida al RAE, la cuota para imprevistos seguirá la misma distribución regional contemplada en este régimen.

Se asignará según lo primero que ocurra:

- En el evento que las cuotas artesanales se hayan agotado.
- Frente a la ocurrencia de sismos o catástrofes contempladas en la Ley 16.282, o que exista un evento que si bien pueda no constituir una catástrofe conforme a la ley antes señalada, sean fenómenos de la naturaleza que causen daño a las actividades ligadas a la pesca y a quienes la ejercen, como desastres naturales, fenómenos ambientales y oceanográficos como los del tipo El Niño, u otros, cuyo origen puede estar asociado al comportamiento de los mercados como consecuencia de guerras, actos terroristas y otros.

## CUOTAS IMPREVISTOS 2015

Artículo 29 transitorio LGPA

Pesquerías (toneladas)	1% Imprevistos	III Región	IV Región
Jurel XV - X	2.573	1.286,5	1.286,5
Merluza común	1% Imprevistos	VI Región	VII Región
	230	28	202
Sardina común V - X	1% Imprevistos	V Región	IX Región
	3.234	1.763	1.471
Anchoveta y S. Española XV - II	1% Imprevistos	XV Región	
	6.355	6.355	

## CRITERIOS DE ASIGNACION VIGENTES AÑOS 2014 2015

Pesquerías no contempladas en el Artículo 29 transitorio de la Ley 20.657 (Res. Ex. N° 783/2014 y Res. Ex. N° 1.166/2014):

Reservar el 100% de la cuota para imprevistos frente a la ocurrencia de sismos o catástrofes contempladas en la Ley 16.282, o que exista un evento que si bien pueda no constituir una catástrofe conforme a la ley antes señalada, sean fenómenos de la naturaleza que causen daño a las actividades ligadas a la pesca y a quienes la ejercen, como desastres naturales, fenómenos ambientales y oceanográficos como los del tipo El Niño, u otros cuyo origen puede estar asociado al comportamiento de los mercados como consecuencia de guerras, actos terroristas y otros.

Las cuotas para imprevistos serán asignadas a las regiones que aparezcan identificadas en el decreto que se dicte a estos efectos, asignándose esta cuota según el siguiente procedimiento:

1. Para la asignación regional, se tomará en cuenta los criterios sociales y económicos que se indican a continuación, en una proporción del 50% para cada uno de ellos:

- Criterio social: se utilizará la Situación de Pobreza por Región, determinada por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN, del año más reciente, efectuando una ponderación entre las Regiones afectadas.
- Criterio económico: se utilizará el valor del crecimiento del Producto Interno Bruto Regional (PIB Regional) más reciente, efectuando la misma ponderación que el criterio social.

2. La asignación regional resultante será distribuida entre los pescadores artesanales que se determine hayan sido afectados por la catástrofe, comprobando la existencia del daño sufrido a sus embarcaciones, motores de éstas y artes o aparejos de pesca.

## CUOTAS IMPREVISTOS 2015

Pesquerías No consideradas en el Artículo 29 transitorio LGPA

	Recurso	Cuota Imprevisto 2015 (Tons)	Decreto Cuota
Pesquería de Camarones Democráticos	Camarón azul (II-IV) Regiones	54	Dto. Ex. N° 852/2014
	Langostino amarillo (II-IV) Regiones	30	Dto. Ex. N° 852/2014
	Langostina colorado (II-IV) Regiones	4	Dto. Ex. N° 852/2014
Pesquerías de Recursos Democráticos	Merluza de cola (V-III) Regiones	50	Dto. Ex. N° 852/2014
	Merluza del sur 41°28,6' L.S. al 57°00' L.S.	120	Dto. Ex. N° 852/2014
	Cangrejo dorado UP Norte	8	Dto. Ex. N° 852/2014
	Cangrejo dorado UP Sur	4	Dto. Ex. N° 852/2014
	Alba	2.000	Dto. Ex. N° 966/2014
Pesquería de recursos Públicos	Sardina austral (I) Región	245	Dto. Ex. N° 854/2014
	Sardina austral (II) Región	80	Dto. Ex. N° 854/2014
	Ancholeta (II-IV) Regiones	300	Dto. Ex. N° 852/2014
	Anchovena (V-III) Regiones	244	Dto. Ex. N° 852/2014

## CONSIDERACIONES

- En relación a las pesquerías contempladas en el Artículo 29 transitorio, se aplicó el criterio aprobado por el Consejo Nacional de Pesca para el año 2014, respecto del agotamiento anticipado de las cuotas de pesca, y se asignó la cuota de imprevistos a las regiones consideradas en dicho artículo. Esto ha permitido un ordenamiento de la operación pesquera de la flota artesanal.
- En el año 2015 las cuotas de captura no presentan variaciones significativas respecto del año 2014, año en el cual las cuotas de pesca tuvieron una disminución importante respecto del año 2013. Esta situación propiciará el agotamiento anticipado de las cuotas durante el presente año.
- Los años anteriores en aquellas pesquerías que no están contempladas en el Artículo 29 transitorio, las cuotas de imprevisto no fueron asignadas, ya que sólo consignaron causales de catástrofe.
- Es necesario maximizar los beneficios sociales que puedan obtenerse desde las cuotas imprevisto.
- En consecuencia se hace necesario extender la causal de agotamiento de las cuotas anuales de captura para la asignación de las cuotas para imprevistos en aquellas pesquerías que no están contempladas en el Artículo 29 transitorio de la Ley 20.677.

**PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE LA CUOTA RESERVADA PARA IMPREVISTOS EN PESQUERÍAS NO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 29 TRANSITORIO DE LA LGPA**

Se asignará según lo primero que ocurra:

- En el evento que las cuotas de captura se hayan agotado.
- Frente a la ocurrencia de sismos o catástrofes contempladas en la Ley 16.282, o que exista un evento que si bien pueda no constituir una catástrofe conforme a la ley antes señalada, sean fenómenos de la naturaleza que causen daño a las actividades ligadas a la pesca y a quienes la ejercen, como desastres naturales, fenómenos ambientales y oceanográficos como los del tipo El Niño, u otros, cuyo origen puede estar asociado al comportamiento de los mercados como consecuencia de guerras, actos terroristas y otros.

**PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE LA CUOTA RESERVADA PARA IMPREVISTOS EN PESQUERÍAS NO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 29 TRANSITORIO DE LA LGPA**

En el caso de agotamiento de las cuotas para asignar las correspondientes cuotas de imprevisto se procederá de la siguiente forma:

- Asignación entre regiones: en aquellas pesquerías en que la asignación de la cuota para imprevistos debe considerar a más de una región, se aplicarán las mismas proporciones en que las respectivas cuotas artesanales se encuentran contenidas en el decreto que las fijó.
- Asignación dentro de cada región: en aquellas regiones no sometidas al Régimen Artesanal de Extracción (RAE), las proporciones de cuotas asignadas por región serán la misma que se encuentra en el decreto que las fijó, acrecentando la cuota regional artesanal correspondiente. Si en alguna de dichas regiones la cuota artesanal está sometida al RAE, la cuota para imprevistos seguirá la misma distribución regional contemplada en este régimen.
- Sin perjuicio de lo anterior, la cuota imprevisto se asignará a aquellas unidades de asignación (región, zona, organización, embarcación, según corresponda) que presenten desembarques efectivos durante el presente año. En el caso que alguna unidad de asignación no cumpla este requisito, la cuota imprevisto correspondiente podrá ser reasignada según los criterios anteriores.
- En aquellas pesquerías cuya cuota esta sujeta a fraccionamiento sectorial, la cuota imprevisto se considerará solamente al sector artesanal.

## PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE LA CUOTA RESERVADA PARA IMPREVISTOS EN PESQUERÍAS NO CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 29 TRANSITORIO DE LA LGPA

En el caso de catástrofes naturales, fenómenos de la naturaleza u otro como guerras o actos terroristas, la cuota de imprevisto será asignada a las regiones que aparezcan identificadas en el decreto que se dicte a estos efectos, asignándose esta cuota según el siguiente procedimiento:

1. Para la asignación regional, se tomarán en cuenta los criterios sociales y económicos que se indican a continuación, en una proporción del 50% para cada uno de ellos:
  - Criterio social: se utilizará la Situación de Pobreza por Región, determinada por la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional CASEN, del año más reciente, efectuando una ponderación entre las Regiones afectadas.
  - Criterio económico: se utilizará el valor del crecimiento del Producto Interno Bruto Regional (PIB Regional) más reciente, efectuando la misma ponderación que el criterio social.
2. La asignación regional resultante será distribuida entre los pescadores artesanales que se determine hayan sido afectados por la catástrofe, comprobando la existencia del daño sufrido a sus embarcaciones, motores de éstas y artes o aparejos de pesca.

## CUOTAS IMPREVISTOS 2015

Pesquerías No consideradas en el Artículo 29 transitorio LGPA

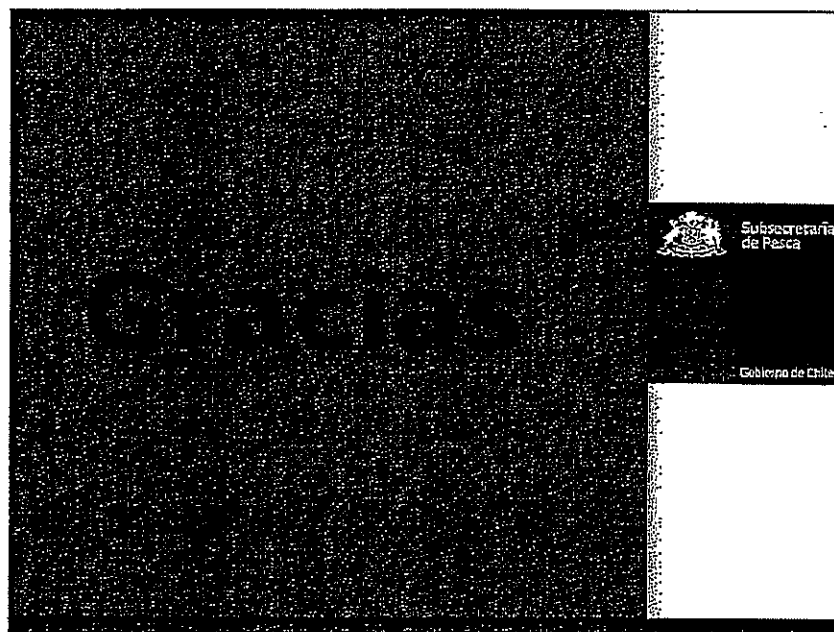
	Recurso	Cuota Imprevisto 2015 (Tari)	Decreto Cuota
Pesquerías de Camarones Democráticas	Camarón azulón II-VIII Regiones	54	Dto. Ec. N° 252/2014
	Langostino amarillo III-IV Regiones	80	Dto. Ec. N° 253/2014
	Langostino colorado XX-III Regiones	5	Dto. Ec. N° 253/2014
Pesquerías de Recursos Democáticos	Merluza de cola V-VII Regiones	50	Dto. Ec. N° 257/2014
	Merluza de cola 41°28,9' L.S. al 57°09' L.S.	120	Dto. Ec. N° 258/2014
	Conorrio dorado UP Norte	8	Dto. Ec. N° 259/2014
	Conorrio dorado UP Sur	4	Dto. Ec. N° 258/2014
	Libia	2.000	Dto. Ec. N° 263/2014
Pesquerías de Recursos Pelágicos	Sardina austral X Región	245	Dto. Ec. N° 254/2014
	Sardina austral XI Región	20	Dto. Ec. N° 254/2014
	Ancholeta III-IV Regiones	300	Dto. Ec. N° 262/2014
	Ancholeta V-X Regiones	344	Dto. Ec. N° 262/2014



21-04-2015

**RECOMENDACION**

**Modificar la Res. Ex. N° 783 de 2014 y la Res. N° 1.166 de 2014 si correspondiera, en los términos previamente indicados.**



**SUBSECRETARIA DE PESCA**  
**CONSEJO NACIONAL DE PESCA**

**INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA PARA  
ELABORAR SUGERENCIAS PARA EL PROGRAMA ANUAL DE  
INVESTIGACIÓN PESQUERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

**ANTECEDENTES**

La Comisión ad-hoc para elaborar sugerencias al programa anual de investigación pesquera para el año 2016 fue conformada en la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2014, quedando constituida por los siguientes consejeros:

- Eduardo Tarifeño, Presidente de la Comisión, nominado por la Presidenta de la República,
- José Miguel Burgos, Director Nacional de Pesca,
- Carlos Recondo, nominado por la Presidenta de la República,
- Luis Felipe Moncada, en representación del sector empresarial macro zona V-IX,
- Carlos Vial, en representación del sector empresarial macro zona XIV-XII,
- Dámaso Velásquez, en representación del sector pequeños armadores industriales,
- Hugo Roa, en representación de tripulantes de naves pesqueras,
- Mariano Villa, en representación de tripulantes de naves pesquera,
- Eric Riffo, en representación de oficiales de naves pesqueras,
- Teresa Lizama, en representación de las plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos,
- Robinson Cárcamo, en representación de plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos, y
- Zoila Bustamante, en representación del sector pesquero artesanal nacional.

La comisión trabajó mediante intercambio de opiniones vía internet, considerando como antecedentes previos los listados y situación de desarrollo de los proyectos aprobados por el Fondo de Investigación Pesquera para los años 2013, 2014 y 2015 y conversaciones con algunos miembros de los comités científicos-técnicos.

**CONSIDERACIONES**

La comisión tomó en consideración el Art. 91 de la Ley 20.657 que indica que *“la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación*

*necesario para la regulación de las pesca y acuicultura”* y que para la elaboración de dicho programa se podrá requerir propuestas de investigación a los Comités Científicos Técnico. Sin embargo, algunos miembros de la comisión manifestaron su opinión que también se debería considerar a los Comités de Manejo en esta consulta, dado que estos comités también participan en la administración y ordenamiento de los recursos hidrobiológicos, pero desde la perspectiva de una mayor participación de los diferentes actores sectoriales y sociales de cada pesquerías.

#### ACUERDO

En base a los antecedentes anteriores, la Comisión acordó proponer a la Subsecretaría de Pesca, a través del Consejo Nacional de Pesca, que en la elaboración del programa anual de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, se considere en forma relevante las opiniones de los Comité Científicos y Técnicos y de los Comité de Manejo, tomando en cuenta que ambos tipos de comités son los principales usuarios en la toma de decisiones de regulación pesquera y de acuicultura nacional. Para ello, la Subsecretaría de Pesca debería contemplar un procedimiento regular de consulta a los comités, para asegurar que dichas sugerencias sean incorporadas en los programa anuales de investigación.

Además, durante el tiempo que sea necesario, las prioridades de investigación en pesquerías deberían estar centradas en estudios que permitan lograr la efectiva recuperación de las pesquerías nacionales, de acuerdo a la política pesquera del Gobierno.

Dr. Eduardo Tarifeño Silva  
Presidente  
Comisión Ad-Hoc Consejo Nacional de Pesca

Valparaíso, 25 de marzo de 2015.

## Participación ciudadana: El Consejo de la Sociedad Civil



### Marco de la participación ciudadana

- Con fecha 16 de febrero de 2011 se publica la Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Dentro de este marco normativo y las prioridades del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, es prioritaria la institucionalización de señalada la participación ciudadana en la gestión pública, generando nuevos espacios para el diálogo con la ciudadanía, permitiendo así fortalecer y fomentar la gestión pública participativa.
- Bajo esta mirada, se comprende que la participación ciudadana es parte fundamental de la modernización del Estado, y elemento clave para la construcción de un Estado abierto, integrador y responsable de su accionar.

### **Política de participación ciudadana de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

- Esta Subsecretaría cuenta con una Política de participación ciudadana, aprobada mediante Resolución Exenta N° 2161 de 2011, y modificada por Resoluciones Exentas N° 154 de 2013 y N° 200 de 2015.
- El Instructivo Presidencial N°7 de fecha 6 de agosto de 2014, sobre Participación ciudadana, ha exigido a los organismos públicos modificar y adecuar las política de participación ciudadana en orden implementar diversos mecanismos de participación ciudadana.

### **Mecanismos de participación ciudadana**

Los mecanismos de participación ciudadana en la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura constituyen instancias de información y comunicación, entre este órgano de la Administración del Estado y los miembros activos de la ciudadanía, actúe agrupados o individualmente.

¿Cuales fueron definidos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura?

- 1.- Cuenta Pública Participativa
- 2.- Consejos de la Sociedad Civil
- 3.- Consulta Ciudadana
- 4.- Acceso a la Información Relevante

Sin perjuicio de lo anterior esta Subsecretaría podrá incorporar como mecanismos de participación las audiencias públicas; los cabildos ciudadanos, territoriales y sectoriales; los encuentros de diálogo participativo; y plataformas digitales participativas.

### **Consejo de la Sociedad Civil**

Atendido que la modificación introducida por la Ley N° 20657 reconoce instancias organizadas de participación ciudadana, esta Subsecretaría ha considerado que la integración del Consejo de la Sociedad Civil estará conformada por el Consejo Nacional de Pesca y la Comisión Nacional de Acuicultura.

Estos consejos formarán parte del Consejo General de Pesca y por lo tanto del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en lo relativo a temas pesqueros y acuícolas, respectivamente.

### **Consejo de la Sociedad Civil**

Se dispondrán los siguientes documentos para su conocimiento, opinión y consultas:

- Resultado de la ejecución presupuestaria
- Ejecución del Programa de Investigación Pesquera
- Procesos de Consulta Pública Ciudadanas
- Resultados Cuenta Pública

Sus inquietudes serán canalizadas a través del correo [oirs@subpesca.cl](mailto:oirs@subpesca.cl), a cargo de la Unidad de Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a fin de canalizar y dar respuesta a las temáticas planteadas.